LOS FONDOS ESPECIALES

N un tiempo, cuando se conservaban en la República ciertas corporaciones, herencia del sistema colonial, con un erario que les era privativo, nosotros, como muchos, nos declaramos contra los fondos especiales, disgustados por el privilegio que envolvian, opuesto á la Constitucion, y deseosos de que el Legislador y el Ejecutivo, tomando en sus manos todas nuestras rentas, examinasen debidamente su procedencia y las aplicasen con arreglo á las necesidades del presupuesto; pero, si un desórden quedó reprimido, otros muchos se han levantado, hasta el extremo de que si hoy el Ejecutivo pudiese disponer anualmente de treinta ó cuarenta millones de pesos, no podria, sin embargo cubrir, sino imperfectamente, la mayor parte de los ramos que la Nacion le encomienda. Existe un vicio mortal en nuestra Hacienda; y ese vicio, á nuestro modo de ver, es la centralizacion absoluta.

A primera vista ninguna teoría es más seductora que la adoptada por los gobernantes mexicanos; ella forma con todos nuestros recursos y para todas nuestras necesidades, una caja comun, y la encomienda á la sabiduría é integridad de uno de los funcionarios más notables que componen el Supremo Poder Ejecutivo: desde entónces aparecen, como una

consecuencia inmediata y necesaria, la unidad en las operaciones, la economía en los gastos administrativos, la justa proporcion en los pagos, la debida consideracion á los derechos así del acreedor como del deudor, la satisfaccion del público y la respetabilidad del Gobierno. ¿Por qué, pues, en cambio de estas promesas, no aparecen sino grupos de viudas, de huérfanos y de inválidos, y de jubilados que en los salones del Palacio Nacional reclaman de dia y de noche como una limosna una migaja del pan amasado con su sudor, con sus lágrimas y con su sangre? ¿por qué al sonar la hora que termina el trabajo, sale, personificándose en los empleados, de unas oficinas la abundancia ostentosa, y de otras la más desgarradora miseria? ¿por qué, si todas las órdenes de pago son y deben ser iguales ante la más estricta justicia, las unas bajan del Ministerio á la Tesorería, sirviendo de sobrescrito á la talega que debe cubrirlas, miéntras otras están destinadas á la irrision y al archivo? ¿por qué los colegios y los establecimientos de beneficencia se sostienen moribundos, merced á los sacrificios de los catedráticos y de otros particulares? por qué los caminos están abandonados? por qué la administracion de justicia no recibe prorateos sino para cubrir seis meses, y esto por temporadas, entre las cuales suelen trascurrir hasta diez años? ¿por qué los representantes del pueblo salen del Ministerio para asistir á las sesiones, y terminadas éstas vuelven á las antesalas del Ministerio? ¿por qué la deuda extranjera suele tener privilegios de que no goza la nacional? ¿por qué en fin, ya que todo se sacrifica al ejército, no hay ejército, y entre las bandas de soldados ménos favorecidas por el Ministerio es donde comienza á germinar el descontento? La acumulacion de caudales en una sola caja puede ser muy satisfactoria á los ojos de la vanidad, pero los más vigorosos de nuestros financieros han sucumbido bajo ese peso.

Dividámoslo. Las leyes fundamentales del sistema municipal exigen tantos fondos independientes cuantos son nuestros Ayuntamientos; es el primer ejercicio de la soberanía

popular, y es la primera condicion para que las necesidades locales estén siempre cubiertas: la vida individual gira constantemente entre la familia y el Municipio.

La esencia de la federacion se deja ver en la independencia con que cada Estado, y aun cada Territorio, maneja sus recursos y proporcionalmente los aplica á sus necesidades. En todos estos casos, las asociaciones, cuidando de sus intereses, obtienen libertad y progreso, y dejan expedita la accion del Ejecutivo, que resulta tanto más enérgica cuanto más se concentra sobre los negocios generales.

De entre estas mismas atenciones generales, ; pueden designarse algunas á quienes convenga designar un dote, en quienes convenga respetar un peculio? Repetidas veces hemos visto los establecimientos de instruccion y de beneficencia disfrutando indefinidamente asignaciones particulares, de las cuales han sacado su subsistencia y su prosperidad, compensando los inconvenientes que traen consigo los bienes de manos muertas, con la inmensa ventaja de que las antorchas para guiar á la juventud estudiosa jamas se extingan, y de que la humanidad doliente ó menesterosa tenga auxilios seguros-Por otra parte, no es necesario que las rentas de esos estable. cimientos consistan en bienes raíces; pueden asignarse sobre contribuciones especiales, y aun pueden entrar en el movimiento vivificador de los negocios, convirtiéndose en acciones, por ejemplo, sobre los ferrocarriles cuando estos se establezcan.

Tarde ó temprano, el Gobierno arreglará el pago de su deuda; su primera tendencia se dirigirá á cubrir sus compromisos con el extranjero, de modo que los nuevos de esa clase que contraiga, se sujeten á las condiciones de la deuda interior: si no es por causa de guerra, es una humillacion, es una injusticia sufrir que la diplomacia intervenga en pagos sobre negocios celebrados con los particulares, á quienes se debe exigir de antemano la exclusiva sumision á los tribunales de la República. Para realizar ese pensamiento, muy acertado nos parece proceder de un modo inverso al que

acostumbramos: prodigamos los privilegios á la deuda exterior que esteriliza nuestras aduanas marítimas; proporcionemos algunas ventajas á la deuda nacional no restringiéndola en su circulacion como valores, restriccion á que debe sujetarse la deuda extranjera. Sea de esto lo que fuere, la deuda no entrará en el movimiento mercantil, si no cuenta con un fondo de donde pueda obtener con seguridad cierta representacion en numerario: estos fondos especiales son tan necesarios, que ya estamos en el caso de escoger entre ellos y la bancarota.

En otros artículos nos hemos detenido en demostrar la necesidad de un fondo judicial y de otro para el Congreso; sin estos fondos, resultan inútiles dos de los tres poderes que desempeñan los negocios de la República.

Se dirá que nada queda para cubrir las demas atenciones del Ejecutivo, contándose entre ellas algunas tan graves por su exigencia, como las necesidades del ejército: así sucederia si nosotros pretendiésemos que los expresados fondos se cubriesen de preferencia; los que consisten en bienes raíces y en asignaciones especiales y mezquinas, se conservarán bien con sólo no tocarlos, y su ruina en nada mejoraría el cúmulo de rentas generales. Aquellos fondos que requieren pagos salidos de la Tesorería, pueden sujetarse á una distribucion proporcional: el resto pertenece á las demas atenciones.

Así se verifica, se nos opondrá por último; es verdad que así se verifica, pero sin seguirse otro órden que los caprichos del momento, y sin que nadie sepa con lo que cuenta para el dia siguiente: por medio de los fondos especiales, gobernantes y gobernados, desde la víspera del dia en que pueden disponer de sus recursos, los conocerán y hasta les será posible negociarlos.

México, Noviembre 16 de 1867.

LAS CASAS DE MONEDA EN SONORA

es un espectáculo instructivo, no solamente para toda clase de empresarios, sino para los hombres de Estado y para los mismos pueblos: la historia de las casas de moneda que existen en Sonora, además de las lecciones indicadas, nos enseñará cómo, para que se realicen muchas mejoras materiales en la República mexicana, no bastan el fomento y la direccion del Gobierno general, sino que tambien se necesita la iniciativa y cooperacion de los Estados directamente interesados en ese progreso.

En la administracion de Arista se expidió un decreto para la apertura de una casa de moneda en Sonora; la ley fué una letra muerta, fué una semilla que cayó sobre un suelo estéril: ni el Estado de Sonora estaba preparado, ni el Gobierno comprendia las condiciones necesarias del terreno para que ese proyecto floreciera. Entretanto todos los metales preciosos que la iudustria ó la naturaleza descubren en los ramales de aquel distrito mineral que tiene su centro en la sierra de Chihuahua, platas, oro ligado, oro de placer, en inagotables raudales afluian á Guaymas y otros puntos de la costa, donde sin haber pasado por las manos del ensayador y dejando pocas veces algunos miserables derechos á la hacienda pública,

con permiso ó sin permiso del gobierno, se embarcaban en el primer buque, no dejando huella de su riqueza sino en la caja de los comerciantes contrabandistas. Una licencia del gobierno para una cantidad de plata, servia al oro que el primer metal entrañaba, y servia al oro que buscaba ese disfraz, y servia á otras remesas de la misma especie, miéntras algun dependiente de la aduana no recogia el generoso documento. Tal estado de cosas sedujo á los mineros y comerciantes de los distritos vecinos pertenecientes á Sinaloa, y atravesando el Yaqui y el Mayo, se encaminaban á Guaymas con sus platas en busca de los embarques clandestinos. Los buques de guerra extranjeros ocupaban con sus botes los esteros y ensenadas, en acecho de carga y para proteger esa industria.

El gobierno del Estado se propuso contener este desórden y abrir una nueva fuente de prosperidad para los habitantes, de ingresos para las rentas y de noticias interesantes para todo el mundo. Pesqueira tenia en sus manos las facultades omnímodas que le concedió el gobierno de Juárez al establecerse en lucha con la reaccion; tenia sobre sus hombros los compromisos de aquella época agitada; tenia en su mente las lecciones de la experiencia; y en su íntimo convencimiento encontró los medios de hacer viable el proyecto que habia abortado la administracion de Arista. Era necesario comenzar por construir el edificio y por comprar los útiles para el anhelado establecimiento. Los recursos de Sonora siempre han sido pequeños, y entónces eran nulos para todo lo que no fuese la guerra. El gobierno tenia que contar con un capital ajeno. Ocurrió á los actuales arrendatarios de las casas de moneda.

Estos no se resolvieron á exponer sus capitales ni su industria en aquellos países remotos, que todavía no inspiraban confianza para ninguna empresa; no celebraron su contrato sino despues que se persuadieron de que el C. Pesqueira tenia las facultades necesarias y las mejores intenciones, con el poder bastante para aventurarse en tan grave como nuevo negocio. Se estipuló la cantidad que debian recibir los con-

tratistas para recobrar los capitales que tenian que anticipar para que hubiese Casa de Moneda; se les concedió en arrendamiento la que debian establecer en Hermosillo y una sucursal en Alamos; se convino en poner un término á los permisos para embarque de platas, y se arregló la persecucion del contrabando.

Extendida en forma la escritura correspondiente, se plantearon las casas de moneda y apartados de Hermosillo y Alamos, colocándose en ellas la maquinaria más moderna y ventajosa, movida por vapor, y no omitiéndose gastos para que esos establecimientos figurasen entre los primeros de la República: el resultado ha correspondido á las esperanzas de la poblacion y del Gobierno, aunque no á los sacrificios de los empresarios, que hasta ahora no han recogido sino pérdidas y disgustos.

Merced á las casas de moneda, ya es posible formarse una idea sobre la riqueza y productos de los minerales de Sonora, comparando las introducciones de platas en esos establecimientos con las pastas que figuran exportadas en los libros de la aduana; de luego se nota un aumento de derechos en ocho tantos más sobre lo que ántes percibia el Gobierno. Antes, el erario recibia doce mil pesos por sus permisos, llevándose lo demas el contrabando: se cobraba el seis por ciento sobre doscientos mil pesos que en sus pastas manifestaban los estractores.

Ahora por las casas de moneda percibe el Gobierno los derechos siguientes:

| Por el 3 por ciento derechos de quinto\$ | 24,000 |
|--|--------|
| Por el 1½ por ciento derechos de minería | 12,000 |
| Por el 2½ por ciento derechos de circulacion | 20,000 |
| Por el 5 por ciento derechos de exportacion | 40,000 |
| *************************************** | 96,000 |

Estos noventa y seis mil pesos se aumentarán á proporcion que se repriman con más eficacia las extracciones fraudulentas, y que se pongan en corriente las innumerables empresas mineras á que se presta el Estado y que forman la base de muchas especulaciones nacionales y extranjeras.

Es un hecho singular, que miéntras la nacion ha obtenido tan palpables ventajas, en breves años, con las casas de moneda, los empresarios no han sacado siquiera el interes del fuerte capital que tienen invertido; ellos dedican toda su inteligencia, todas sus horas, todos sus recursos á la empresa; la han arreglado á una extricta economía y á los mejores procedimientos, y sin embargo, se encuentran en ruina. Varias razones pueden presentarse para esto; las principales consisten en las revoluciones continuas, en el contrabando todavía mal reprimido, en que el Gobierno general no ha querido fijar definitivamente los derechos de los arrendatarios, y en que bastando los gastos de acuñacion correspondiente á un millon para dos y tres millones de pesos, miéntras no se llegue á una de estas últimas sumas, las ganancias deben ser muy escasas. Las noticias siguientes comprobarán nuestro aserto.

Hé aquí los gastos en ambas casas:

| Sueldos de dos directores\$ | 4,000 |
|---------------------------------------|--------|
| Idem de apartadores | 2,000 |
| Idem contadores | 2,000 |
| Idem ensayadores | |
| Idem interventores | 4,000 |
| Idem tenedor de libros | 2,000 |
| Idem tesoreros | 2,000 |
| Idem grabadores | 2,000 |
| Idem maquinistas | 2,000 |
| Idem porteros | 500 |
| Rayas de operarios | 3,000 |
| Gastos de combustible | 6,000 |
| Gastos generales | 3,000 |
| Un medio por 100, merma sobre 800,000 | |
| pesos, pérdida en las operaciones de | |
| amonedacion, etc | 4,000 |
| Total de gastos\$ | 36,000 |

Siendo el monto anual de las introducciones, como queda indicado, la cantidad de 800,000 pesos, deja por derechos de amonedacion, al 4 84 por ciento, la suma de 38,720, de la cual deducidos los gastos, quedan en provecho de la empresa 2,220 pesos. Esto no equivale á una recompensa, ni á los réditos del capital invertido en unas casas que hoy sirven de centro para la prosperidad de Álamos y Hermosillo, y que mañana con otra sucursal en Guaymas, y en combinacion con las casas de moneda de Sinaloa, representarán la mitad del movimiento minero en el Pacífico.

1867.